

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.966)

- **Artículo 1º.-** Apruébase en el marco de la Licitación Nº 07/97 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la urbanización correspondiente al Conjunto Habitacional ubicado en el terreno empadronado en la Sección Catastral 17º, S/M, Gráfico 82, S/D 2.
- **Art. 2°.-** Créase la prolongación de la calle Nicaragua de orientación Norte-Sur en la Sección Catastral 17°, de 18 mts. de ancho oficial entre calle Pasco al Norte y el deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. al Sur, cuyo eje queda definido a los 98 mts. hacia el Este del deslinde parcelario Oeste del S/M, Gráfico 82, S/D 1 de la Sección Catastral 17°.
- **Art. 3°.-** Créase el Pasaje Público de orientación Norte-Sur en la Sección Catastral 17°, de 14 mts. de ancho oficial entre calle Pasco al Norte y el deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. al Sur, cuyo eje queda definido a los 46 mts. al Este del deslinde parcelario Oeste del S/M, Gráfico 82, S/D 1 de la Sección Catastral 17.
- **Art. 4°.-** Créase el Pasaje Público de orientación Noreste-Suroeste adyacente al deslinde parcelario de la zona de vías del F.C.N.C.A. en la Sección Catastral 17 entre la calle Nicaragua creada en el artículo 2° al Noreste y el Pasaje Público creado en el artículo 3° al Suroeste de 14 mts. de ancho oficial, cuyo límite municipal Sureste coincide con el deslinde parcelario Noroeste del F.C.N.C.A.
- **Art. 5°.-** La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo se responsabilizará de cumplimentar el trámite correspondiente a la cesión de los trazados y espacios verdes y la Municipalidad de Rosario aceptará dichas cesiones, debiendo remitirse las Actas de donación al Honorable Concejo Municipal para su aceptación y aprobación.
- **Art. 6°.-** El plano obrante a fs. 13 el Expte. nº 46.712-R-99, formará parte integrante de la presente Ordenanza.
 - Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Abril de 2000.-

Exptes. Nros. 104325-I-2000-H.C.M.- y 46712-R-99-D.E.-